I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS <u>DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS</u>

AUTORIZA Y PAGA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.-

DECRETO N°_Sección Iera.
LA CISTERNA.

T | ~ .

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo Nº 42 de fecha 27 de Julio del 2012, de Dirección de Transito y Transportes, que autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el día Sábado 28 de Julio del 2012, cumpliendo funciones en la actividad "Proyecto Escuela de Formación Nuevos Talentos", en el horario de 17:30 a 20:30 horas, trabajos que deberán ser compensadas con descanso complementario.

DECRETO:

1°.- AUTORIZASE, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para que realicen horas y trabajos extraordinarios, durante el día Sábado 28 de Julio del 2012, con un recargo del 50%, los que deberán ser compensados con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

HORARIOS

Domingo 27

17:30 a 20:30 horas

NOMBRE

CLAUDIO SEPULVEDA CORTES

2º.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

ND DE

SECRETARIO MUNICIPAL

> PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

CISTE DE GABINETE (\$)

GABINE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF